Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 2235-022 **Aguaray (S),** 06 DIC 2022

VISTO:

La nota interna N° 98/22 la cual solicita pinturas varias y elementos para pintado de la fachada de la Terminal Aguada del Zorro de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente las empresas prestataria de servicio **CASA COLOR PINTURAS C.U.I.T N° 27-17680614-7** con domicilio comercial en calle España N° 100, Ciudad de Tartagal, realizo asistencia la Municipalidad de Aguaray para el pintado de la Fachada de la Terminal "Aguada del Zorro" y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio mencionado en la nota ut supra, es que procedió a la compra de los mismos.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Articulo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Pinturas para la fachada de la Terminal Aguada del Zorro.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 70.260,00)** a nombre de la Empresa CASA COLOR PINTURAS C.U.I.T N° 27-17680614-7, con domicilio comercial en España 100, Ciudad de Tartagal en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Secretaria Hacienda Municipal

ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray